

Aguascalientes, Ags; miércoles 28 de agosto de 2024

No. 599

## **CONGRESO DE AGUASCALIENTES EFECTUÓ SU SEGUNDO PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES**

La LXV Legislatura del Congreso de Aguascalientes desarrolló su Segundo Periodo Extraordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional; y en el que rindieron protesta como integrantes de la Mesa Directiva el diputado Quique Galo; vicepresidenta Ana Gómez; primera secretaria Laura Ponce; segundo secretario Emanuele Sánchez Nájera; prosecretaria, Nancy Gutiérrez.

En este contexto, el Pleno avaló reformas en temas referentes a medio ambiente, energía, salud mental, protección de la vida, derechos de la familia y justicia.

Como primer punto del orden del día, las y los asambleístas aprobaron con 23 votos el dictamen de la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático, que resuelve la iniciativa por la que se expide la Ley de la Agencia de Energía del Estado de Aguascalientes, y se modifica la Ley de Cambio Climático para el Estado de Aguascalientes, propuesta por la diputada Genny López.

La presente iniciativa de Ley propone la creación de la Agencia de Energía del Estado de Aguascalientes, (en lo sucesivo, “Agencia de Energía”), como un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Estatal, dotando con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía técnica, operativa, de gestión presupuestal y administrativa. Además, se establece un nuevo marco normativo en materia energética que atienda las obligaciones contraídas por el Estado de Aguascalientes a nivel nacional e internacional.

Asimismo, se avaló con 23 votos el dictamen de la Comisión de Vigilancia, que resuelve la solicitud de autorización para la presentación ante el Congreso del Estado de Aguascalientes, la adhesión, modificación y reestructura del programa de eficiencia energética del Municipio de Aguascalientes, atendiendo a lo dispuesto en los artículos 5, 23 y 51 párrafo segundo de la Ley de Asociaciones Público-Privadas y Proyectos de Prestación de Servicios del Estado y Municipios de Aguascalientes, proyecto que turnó Leonardo Montañez Castro, Presidente Municipal de Aguascalientes.

El objeto de la solicitud consiste en la modificación al contrato de Asociación Público Privada del Proyecto de Eficiencia Energética del Municipio de Aguascalientes, que celebró el Ayuntamiento capital con la empresa Next Energy del Centro S. de R.L. de C.V, como inversionista prestador.

Con la celebración del convenio Modificatorio de Reestructura y/o Contrato de adhesión de la Asociación Público Productivo en cita, se propuso principalmente:

Garantizar que las erogaciones por concepto de la energía eléctrica que pagará la Administración Pública disminuyan de manera considerable con el propósito de liberar esos recursos y destinarlos a todo tipo de proyectos; además de promover el uso de energías limpias, así como la reducción de emisiones contaminantes; confiabilidad en el suministro de energía eléctrica y redireccionar los recursos relacionados por el ahorro en el consumo de energía eléctrica en Obras Públicas de carácter social para atender las demandas de infraestructura del municipio capital.

Por otro lado, el Pleno aprobó con 23 votos el dictamen de la Comisión de Justicia que resuelve la iniciativa por la que se reforman los artículos 97 y 107 del Código Penal para el Estado de Aguascalientes, a propuesta del diputado Luis Enrique García López, con el objetivo de aumentar la punibilidad al delito de homicidio doloso o calificado, fortaleciendo la administración y procuración de justicia, para que de esta manera, quienes cometan este tipo de ilícitos sean reprendidos justa y proporcionalmente por sus actos.

Artículo 97.- Al responsable del Homicidio Doloso se le aplicará de 25 a 35 años de prisión y de 25 a 250 días multa, y al pago total de la reparación de los daños y perjuicios ocasionados.

Artículos 107.- En el caso de homicidio doloso calificado se le aplicará al responsable de 30 a 45 años de prisión, de 150 a 500 días multa y pago total de la reparación de los daños y perjuicios ocasionados.

En seguida, el Pleno resolvió por unanimidad el dictamen de la Comisión de Salud Pública y Asistencia Social, referente a la iniciativa por la que se expide la Ley de Salud Mental y de Atención a las Adicciones del Estado de Aguascalientes, propuesta por la diputada Verónica Romo Sánchez.

El objeto de la iniciativa consiste en mejorar la atención y el bienestar en salud mental de Aguascalientes, mediante una legislación específica que integre la atención médica, el apoyo familiar, la educación emocional y la prevención, con un fuerte énfasis en el respeto a los derechos humanos y la calidad de los servicios.

De igual manera, se aprobó por unanimidad el dictamen de la Comisión de la Familia y Derechos de la Niñez, que resuelve la iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforman diversas disposiciones en materia familiar al Código Civil del Estado de Aguascalientes; iniciativa que presentó la diputada Nancy Macías Pacheco.

El objeto de la iniciativa consiste en otorgar certeza jurídica a las funciones de cada uno de los integrantes del núcleo familiar, las obligaciones que recaen en los padres, los derechos de éstos, lo referente a las hijas o hijos, la manera de organizar su patrimonio, el suministro de alimentos, la custodia y la adopción, entre otros.

También el Pleno avaló con 20 votos el dictamen de las Comisiones Unidas de Salud Pública y Asistencia Social, así como de la Familia y Derechos de la Niñez, que resuelve la iniciativa por la que se expide la Ley para la Protección a la Vida, propuesta por la Dra. María Teresa Jiménez Esquivel, Gobernadora Constitucional del Estado de Aguascalientes.

El objeto de la iniciativa consiste en motivar la implementación de acciones coordinadas intergubernamentales dirigidas a la promoción y salvaguarda de la vida, y al mismo tiempo se impulsen acciones preventivas y de generar conciencia sobre los embarazos no deseados, protegiendo el derecho al libre desarrollo de las mujeres en el Estado de Aguascalientes.

Con esta reforma se crea el Sistema Estatal de Protección de la Vida, el cual funcionará bajo el enfoque de salvaguarda de la salud física y psicológica de la mujer, con la aplicación de políticas públicas dirigidas a la atención integral de mujeres en estado de gestación.

Aunado a lo anterior, se aprobó con 19 votos a favor, 06 en contra y 1 abstención, el dictamen de la Comisión de Justicia, que resuelve la iniciativa con Proyecto de Decreto que reforman los artículos 101, 102, 103 y 196 del Código Penal para el Estado de Aguascalientes, y que presentaron las diputadas y diputados Nancy Macías, Laura Ponce, María de Jesús Díaz, Mayra Torres, Nancy Gutiérrez, Alma Hilda Medina, Gladys Ramírez, Jedsabel Sánchez, Maximiliano Ramírez, Adán Valdivia, Raúl Silva Perezchica, Luis Enrique García López, José de Jesús Altamira,

Jaime González de León, Verónica Romo, Karola Macías, Fernando Marmolejo y Arturo Piña.

La modificación establece que el aborto es la interrupción del embarazo con el consentimiento de la mujer embarazada después de la sexta semana de gestación.

Tras el desahogo de los puntos del orden del día, el presidente de la mesa directiva de este segundo periodo extraordinario, diputado Quique Galo, procedió con la clausura de los trabajos.

---000---